



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MPU-CM-SEC

Contamana, 03 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 03 de enero del 2023, la agenda que se estableció a tratar es la siguiente: conformación del equipo de comisiones de trabajo de los señores Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 9°, Inc. 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 137° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPU de fecha 12 de octubre del 2020, son comisiones ordinarias aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora. El Cuadro de Comisiones, así como la Presidencias, Vicepresidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno del Concejo, aprobándose a través de Acuerdo de Concejo; previamente el Alcalde puede coordinar con los regidores, la conformación de las mismas.

Que, de conformidad con el Artículo 123° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPU de fecha 12 de octubre del 2020, establece que, las Comisiones Ordinarias se constituyen anualmente con los regidores que se designen por Acuerdo de Concejo (...).

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal aprobó por **MAYORIA** el siguiente:



ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las Comisiones Ordinarias del Concejo Provincial del año 2023, para el ejercicio del año fiscal 2023, conformadas de la siguiente manera:

1.- Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Organización y Programación de Inversiones.

Presidente : Polo Giusti Manguinuri Riveiro.
Vicepresidente : Gladis Santillán Santillán.
Secretario : Wilson Ricopa Dahua.

2.- Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Presidente : Lucila Beatriz Alvarado Ochavano.
Vicepresidente : Nelly García García.
Secretario : Gladis Santillán Santillán.

3.- Comisión de Asuntos Jurídicos.

Presidente : Zulianita Brooke Gomez Sanchez
Vicepresidente : Polo Giusti Manguinuri Riveiro.
Secretario : Hildefonso del Águila Flores.

4.- Comisión de Servicios Públicos, Saneamiento y Gestión Ambiental.

Presidente : Teodomira Quintana Vda de Vargas
Vicepresidente : Zulianita Brooke Gomez Sanchez
Secretario : Hildefonso del Águila Flores.

5.- Comisión de Desarrollo e Inclusión Social.

Presidente : Nelly García García.
Vicepresidente : Lucila Beatriz Alvarado Ochavano.
Secretario : Diana Carolina Aguilar Noronha.

6.- Comisión de Administración Financiera y Tributaria.

Presidente : Diana Carolina Aguilar Noronha.
Vicepresidente : Zulianita Brooke Gomez Sanchez.
Secretario : Wilson Ricopa Dahua.



7.- Comisión de Tránsito y Transporte.

Presidente : Hildefonso del Águila Flores.
Vicepresidente : Diana Carolina Aguilar Noronha..
Secretario : Zulianita Brooke Gomez Sanchez.

8.- Comisión de Educación Cultura y Deporte.

Presidente : Teodomira Quintana Vda de Vargas.
Vicepresidente : Wilson Ricopa Dahua.
Secretario : Polo Giusti Manguinuri Riveiro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Dr. RODOLFO PEDRO LOYO TELLO
Alcalde Provincial



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCÍA
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo